

Nos informan desde el CADE de Rute que ha salido una convocatoria publicada en BOJA 11 de julio de 2023 para compensar el sobrecoste energético, gas y electricidad, empresas especialmente afectadas por el incremento de los precios derivados de la guerra de Ucrania, cuyos aspectos más importantes son:

Beneficiarios: pymes y autónomos con actividad económica en Andalucía, especialmente afectada por el incremento de los costes energéticos, titular de contrato de electricidad cuyo punto de suministro se corresponda con el establecimiento o local donde desarrolle la actividad y así conste declarado en los datos censales de la AEAT.

Se considera "especialmente afectada por el incremento de los costes energéticos", y podrá ser beneficiaria de la ayuda, cuando el importe de la facturación anual en electricidad que proporcione la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para el ejercicio 2022, con respecto a su cifra de negocios del mismo ejercicio, sea igual o superior a los porcentajes fijados en el Anexo I del Decreto-Ley que regula estas subvenciones, según su CNAE al nivel de desagregación detallado.

Requisitos: Desarrollar una de las actividades del CNAE recogidas en Anexo I (que adjuntamos a continuación) y mantenerse en alta, al menos hasta el 30/06/2024.

Importe subvencionable: mínimo 300 €. La cuantía será determinada por la Junta conforme a los criterios contemplados en la norma.

Plazo de solicitud: desde hoy, 12/07/2023, hasta el 30/09/2023.

Procedimiento de concesión: concurrencia no competitiva. Por ello tendrá mas probabilidad de resultar beneficiario quien antes la solicite.



Procedimiento de solicitud: exclusivamente de forma telemática con firma digital del solicitante.

Si desea realizar con el CADE la tramitación, ha de venir personalmente el solicitante, con su firma digital y la última factura de suministro (luz).